



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1065-2016-UNAP
Iquitos, 06 de setiembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, es de necesidad institucional que la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) realice una evaluación de la situación académica y administrativa en que se encuentran las sedes que funcionan en el ámbito de la región, con la finalidad de cumplir con los indicadores de calidad que exige el proceso de licenciamiento contemplados en la Ley Universitaria n.º 30220;

Que, por esta razón, la Alta Dirección estima conveniente designar la Comisión Especial encargada de evaluar la situación académica y administrativas de las sedes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), presidida por don José Manuel Asalde Meoño, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), e integrada por doña Rossana Cubas Guerra, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), por don Rafael Chávez Vásquez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), y por don Marco Antonio Encinas Pereira, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión Especial encargada de evaluar la situación académica y administrativa de las sedes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|---|------------|
| • José Manuel Asalde Meoño
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) | Presidente |
| • Rossana Cubas Guerra
Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) | Miembro |
| • Rafael Chávez Vásquez
Docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA) | Miembro |
| • Marco Antonio Encinas Pereira
Docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la presente comisión, tiene sesenta (60) días calendario, para presentar el informe correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL